



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00317-00.**

En la fecha, paso el expediente al Despacho, informando que la empresa **DELTEC S.A.** dio respuesta a lo requerido en auto fechado 24 de septiembre del año en curso. Lo anterior, para su cargo.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0693

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	ALCIBIADES BLANCO CONTRERAS
DEMANDADO:	DELTEC S.A,
RADICADO:	44-001-41-05-001-2021-00317-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor del señor **ALCIBIADES BLANCO CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.127.585. En consecuencia, y por estar el título en la cuenta del despacho, entréguese al señor ALCIBIADES BLANCO CONTRERAS el título judicial número 436030000236648 del 27 de septiembre de 2021 por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$83.549)**, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, a cargo de **DELTEC S.A.** Comuníquese por cualquier medio al beneficiario, por secretaría, para que proceda a su reclamo. Realizado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
Nº103, a las 8:00 a.m.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario

Firmado Por:

Dailleth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da997cc80a05d40691d1074231df0418c1ae43ef7f03336f55a1e34ae7da0213**

Documento generado en 17/11/2021 09:10:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>